

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 018/97

ASUNTO: ADMINISTRACION - RATIFICA AUTORIZACION DE VIAJE
DEL LIC. JORGE ARIAS DE LA VEGA A LIMA.

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 24035 de 20 de junio de 1995.

La Resolución de Directorio N° 109/95 de 25 de agosto de 1995.

La Ley del Banco Central de Bolivia N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales S-JIN N° 200/96 de 31 de julio de 1996.

La Nota de la Gerencia de Administración D.PRESP.INT. N° 086/96 de 30 de julio de 1996.

CONSIDERANDO:

Que del 4 al 10 de agosto de 1996 se realizó en Lima, Perú, la XXXIII Reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros de la ALADI.

Que al no poder reunirse el Directorio por falta de quórum y dada la necesidad de acreditar un delegado del Banco a dicha Reunión, el Presidente autorizó el viaje a Lima del Lic. Jorge Arias de La Vega, Subgerente de Comercio Exterior de la Gerencia de Asuntos Internacionales, con cargo a la respectiva ratificación del citado órgano directivo.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento para este viaje y que la Gerencia de Administración ha emitido la correspondiente certificación presupuestaria acreditando la asignación de recursos para el fin señalado.

Por tanto,

//2. R.D. N° 018/97

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.-Ratificar la autorización concedida por el Presidente para el viaje a Lima del Lic. Jorge Arias de La Vega, del 4 al 10 de agosto de 1996, donde asistió a la XXXIII Reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros de ALADI.

Artículo 2.-Disponer el pago de los pasajes y viáticos que correspondan, conforme a disposiciones legales en vigencia.

Artículo 3.-La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

7.I.97
